



República de Colombia
**Tribunal Superior Del Distrito
Judicial De Valledupar**
Sala Unitaria Civil – Familia – Laboral

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado Sustanciador

REFERENCIA: REVISIÓN – EJECUTIVO SINGULAR.
RADICACIÓN: 20001-22-14-002-2017-00109-00
DEMANDANTE: FREDDY PUMAREJO VALLE
DEMANDADO: FONDO PARA LA FINANCIACIÓN DEL SECTOR
AGROPECUARIO Y ALBERTO PUMAREJO COTES
DECISIÓN: ATIENDE DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN.

Valledupar, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

En el presente asunto, revisado a detalle el expediente se decide:

1.- TENER NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al demandado Alberto Pumarejo Cotes desde el 28 de enero de 2019, fecha en la que constituyó apoderado y dijo conocer el auto admisorio del recurso extraordinario de revisión de la referencia, de 3 de diciembre de 2018, en los términos el inciso primero del artículo 301 del Código General del Proceso. Así mismo, **SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA EN TIEMPO.**

2.- TENER NOTIFICADO POR AVISO el 14 de junio de 2019 al demandado Fondo para la Financiación del Sector Agropecuario – FINAGRO, comoquiera que el recurrente agotó con éxito su notificación personal y de aviso, último que se entregó en la dirección aportada de notificaciones el 13 de junio de 2019. Así mismo, **SE TIENE POR NO CONTESTADA LA DEMANDA.**

3.- Finalmente, el Despacho se abstendrá de atender la “*solicitud de terminación del proceso que es motivo de revisión por desistimiento tácito*” elevada por el apoderado del extremo recurrente, porque no se tiene competencia para proveer al respecto. El propósito de este medio de impugnación es invalidar la sentencia ejecutoriada objeto del recurso, solo cuando se configura alguna de las causales enlistadas en el artículo 355 del Código General del Proceso, específicamente, la (s) que haya esgrimido la parte

demandante para sustentar su reclamo. Si a bien estima el solicitante, puede dirigir directamente al Juez de primera instancia su solicitud.

La secretaría, ejecutoriado este proveído, ingrese las diligencias al Despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines, positioned above the printed name and title.

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado